



REPORTE DE RESULTADOS DE MONITOREO  
27 DE OCTUBRE AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

***JURO QUE TE AMO***

La violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos y en todo el país va en aumento. En la Ciudad de México, según el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal siete de cada 10 mujeres mayores de 15 años han padecido algún tipo de violencia. Si tomamos en cuenta que los medios de comunicación son los principales socializadores del país, podríamos percibir la influencia que tienen en la reproducción de estereotipos que derivan en la discriminación y la violencia contra las mujeres mexicanas, quienes en la mayoría de los casos no cumplen con las características de la mujer que presentan los medios.

La violencia contra las mujeres no respeta fronteras geográficas, culturales, económicas ni edades. Tiene lugar en el hogar, el trabajo y en las calles pero su principal manifestación es dentro del ámbito familiar.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, en uno de cada tres hogares del Área Metropolitana de la Ciudad de México se registra algún tipo de violencia contra las mujeres. Las expresiones más frecuentes de violencia son los gritos, enojos, celos y agresiones físicas, hasta llegar al feminicidio.

Asimismo, la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada por el INEGI en el 2006, señala que en nuestro país 8 de cada 10 mujeres sufre violencia en alguna de sus formas, siendo la psicológica, 37.5 por ciento, la física, 25.7 por ciento, la económica, 23.4 por ciento, y la sexual, 9 por ciento, las de mayor prevalencia.

En esta encuesta también se señala que el 15.6 por ciento de las mujeres ha enfrentado situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, en centros educativos y lugares de trabajo

Estas cifras constatan el hecho de que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública que debe ser atendido en todas sus aristas.

## **LOS MEDIOS Y LA VIOLENCIA**

La violencia y la discriminación contra las mujeres son actos que se reproducen constantemente en los medios de comunicación, algunas veces justificados por el amor, otras por despecho y muchas más por la pobreza, sin embargo, la violencia no puede ni debe justificar prejuicios sociales, ni mucho menos la reproducción de una cultura machista que frena el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Como todas y todos sabemos, la televisión es la fuente más importante de información, entretenimiento y cultura para millones de mexicanos y mexicanas; generadora y reproductora de valores, e imágenes que colocan a la mujer en un lugar inferior al hombre.

Desde los años 50, cuando se iniciaron las transmisiones de la televisión comercial, hasta la fecha, en la pantalla se siguen reproduciendo los mismos estereotipos, prejuicios y guiones melodramáticos, lo cual ha construido una identidad social, política y cultural, en la que la violencia contra las mujeres se valida bajo muchos aspectos.

Es por eso que el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres, en una continuidad de sus trabajos de monitoreo, analizó los contenidos de la telenovela estelar de Televisa, Fuego en la Sangre.

En los resultados de este monitoreo se percibe un alto grado de violencia psicoemocional contra las mujeres.

## **POR QUÉ JURO QUE TE AMO**

La telenovela Juro que te Amo, se transmite de lunes a viernes de 19:00 a 20:00 por el canal 2 de Televisa, es una de las telenovelas con mayor raiting en la televisión mexicana. Según estudios de raiting, esta telenovela cuenta con un raiting que oscila entre los 12.9 puntos hasta los 18 puntos de raiting.

En este sentido, el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres decidió monitorear esta telenovela tomando en cuenta que <sup>1</sup> los tres géneros que representan poco más de la mitad del consumo de televisión de un televidente promedio son: telenovelas, películas y programas con formato magazine.

Juro que te amo, es una telenovela que inicia su trama con una violación a una mujer, resultado de la obsesión de uno de los personajes principales de la telenovela. A lo largo de sus transmisiones esta telenovela ha presentado la sumisión y resignación de las mujeres ante las obsesiones de los hombres.

Las transmisiones de la telenovela iniciaron el 28 de julio de 2008. Desde su inicio la telenovela mostró un alto índice de violencia contra las mujeres, al iniciar su trama con la violación a una mujer. A partir de ahí la novela ha estado plagada de escenas de violencia psicológica, disfrazada de amor, obsesión y pasión.

## **DISTRITO FEDERAL**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha denunciado que 47 de cada 100 mujeres sufren violencia y que 96 de cada 100 personas a quienes les han violado sus derechos, en la capital del país, pertenecen al sector femenino.

Asimismo, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, la violencia contra la mujer es causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer, así como un factor de riesgo de salud mayor que el de los accidentes de tránsito.

En el Distrito Federal, el 29 de enero de este año, por decreto del jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubon, se expidió en el Distrito Federal la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

Esta ley tiene por objetivo, establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como establecer la coordinación

---

<sup>1</sup> Datos publicados en el libro ¿Cómo la ves? La televisión mexicana y su público, editado por IBOPE AGB MEXICO.

interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Con este instrumento, el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género y el Derecho a la Información de las Mujeres dio paso a sus trabajos de monitoreo y formación de audiencias tomando como base los preceptos que en esta ley se mencionan.

Primero es importante señalar que los principios rectores de la ley son:

El respeto a la dignidad humana de las mujeres

- La libertad y autonomía de las mujeres
- La no discriminación
- La equidad de género
- La transversalidad de la perspectiva de género

Cabe recordar que los indicadores del monitoreo de medios que realizó el Consejo Ciudadano el año pasado estuvieron basados en los conceptos de violencia y discriminación contra las mujeres que se manejan en tratados y convenios internacionales que ha firmado México, así como en las leyes nacionales en la materia, tales como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Sin embargo, este año, el monitoreo de la telenovela FUEGO EN LA SANGRE, estuvo basado en los tipos y modalidades de violencia que se contemplan en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, los cuales se mencionan a continuación:

### **TIPOS DE VIOLENCIA**

**Violencia Psicoemocional:** Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa

que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica;

**Violencia Física:** Toda acción u omisión intencional que causa un daño en su integridad física;

**Violencia Patrimonial:** Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos;

**Violencia Económica:** Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral;

**Violencia Sexual:** Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;

**Violencia contra los Derechos Reproductivos:** Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia; y

**Violencia Femicida:** Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

## **MODALIDADES DE VIOLENCIA**

**Violencia Familiar:** Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia;

**Violencia Laboral:** Es aquella que ocurre en cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;

**Violencia Docente:** Es aquella que puede ocurrir cuando se daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros;

**Violencia en la Comunidad:** Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social;

**Violencia Institucional:** Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres.

Estos indicadores se determinaron con base en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que fue promulgada para atender esta problemática en el Distrito Federal.

## **PERIODO DE MUESTRA**

El Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres realizó el monitoreo de JURO QUE TE AMO durante dos semanas que comprendieron del 27 de octubre al 7 de noviembre en un horario de 19:00 a 20:00 en el Canal 2 de Televisa.

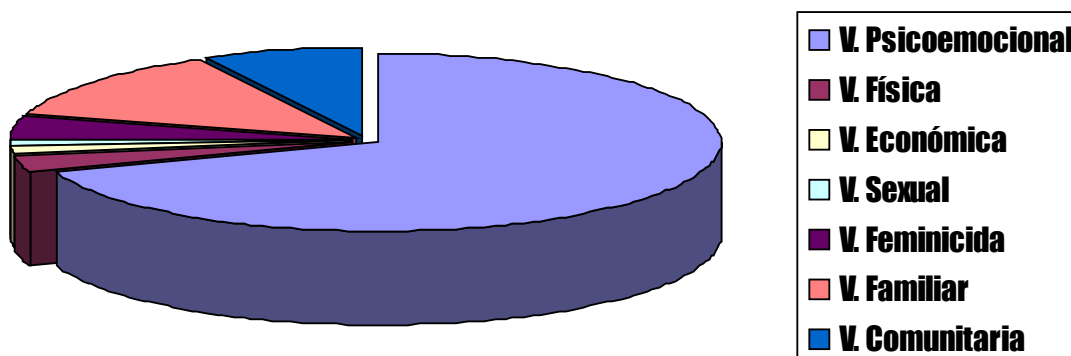
En estas dos semanas se analizó el contenido de la telenovela, poniendo mayor énfasis en las situaciones de violencia que se presentaban.

### **RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN**

El resultado global de este monitoreo realizado por el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación determinó que, en el período del 27 de octubre al 7 de noviembre, se transmitieron 385 escenas en las que se reproducen y justifican diversas formas de violencia contra la mujer, principalmente la psicoemocional.

Se registraron 242 actos de violencia psicemocional, 46 actos de violencia familiar y 3 actos de violencia sexual, así como 15 actos de violencia feminicida.

## *"Juro que te amo"*



En *JURO QUE TE AMO*, las mujeres son víctimas de la obsesión de los hombres y enfrentan violencia psicológica, económica, sexual y física generada por las personas, hombres y familiares, que supuestamente aman o las aman.

La telenovela presenta a las mujeres seres inferiores a los hombres, manipulables y sumisas, además se justifican situaciones de violencia feminicida como forma obsesión o amor de los hombres hacia ellas.

Asimismo, JURO QUE TE AMO reproduce una cultura machista en donde a las mujeres se les da valor en tanto sirvan a los deseos u obsesiones de los hombres. La forma en que se presenta a las mujeres en esta telenovela las pone en desventaja, pues presenta a la violencia como algo natural.

El monitoreo realizado por el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación constata que en una transmisión de esta telenovela se encuentran entre 50 y 25 actos de violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, principalmente la violencia psicoemocional, la familiar y la feminicida.

Además de que en cada emisión encontramos un alto número de escenas en las que se presenta a las mujeres como rivales, interesadas, vengativas e incapaces de llevar una relación sororal.

También, en el monitoreo pudimos observar que, en algunos casos, se transmiten escenas en las que se discrimina a las personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

Si tenemos en cuenta que los medios de comunicación, y en especial la televisión, son los principales socializadores de información, podemos decir que estos mensajes están llegando a por lo menos 86 de cada 100 hogares mexicanos, lo cual sigue perpetuando la reproducción de una cultura de violencia y discriminación contra las mujeres.

El Consejo Ciudadano considera que, en la misma forma en que el elenco de la telenovela Juro que te amo, sumó esfuerzos para crear conciencia en el cuidado del agua en México, podría pronunciarse en contra de la violencia contra las mujeres y modificar sus mensajes, es por ello que, en los próximos días se le enviará a Televisa y a la productora de la telenovela, Martha Patricia López de Zatarain.

